MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCION IM Nº 61 / 2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE PROPIEDAD DEL Señor PEDRO RAMON BOGADO MARTÍNEZ; con RUC 4058751-7 para la **CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 299626.-** en el marco del llamado a Contratación Directa N° 8/15.

Zanja Pytá, 13 de noviembre de 2015

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 8/15 de la Municipalidad de Zanja Pytá para la **CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 299626.-** y el acto de apertura de ofertas realizado el 12 de noviembre p.p.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice:

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Zanja Pytá, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 8/2015 para la **CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 299626.-.-** ***ANTECEDENTES DEL PROCESO:*** *Por Resolución Nº 57/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 12 de noviembre de 2015.- Acta de apertura de ofertas de fecha 12 de noviembre de 2015, cuya copia se adjunta a la presente. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:*

Oferentes	*RUC*	*Precio de Oferta IVA INC*
PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ	*4058751-7*	*114.836.500.-*

En la Carta de Invitación se ha establecido taxativamente que: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante aplicará lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3416/2015, que en su Art. 1° expresa cuanto sigue: ..." En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".-

Observaciones: *- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.*

Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. **EVALUACIÓN.** De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para la **CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 299626.-**, concluyéndose cuanto sigue: En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías

Abg. Deny R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Rolon Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA *- ANEXO 1*

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA LEGAL / OFERENTE		*PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ*
I.	***Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.***	
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar con el formulario de análisis de costo por cada rubro.*	*SI*
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*SI*
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	*SI*
d)	*Certificado de cumplimiento tributario, vigente*	*SI*
e)	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (persona jurídica).*	*N/A*
f)	*Fotocopia simple de la Patente Comercial, al día.*	*SI*
g)	*Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente*	*NO*
h)	*Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2014*	*SI*
i)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	*N/A*
j)	*Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de sistemas de alcantarillados, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado*	*NO*
k)	*Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.*	*NO*
l)	*Haber facturado durante los años 2011 – 2012 - 2013, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.*	*SI*
m)	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP*	*SI*
n)	*Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ".*	*SI*
o)	*Documentos que acrediten que el servicio cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado*	*SI*
p)	*Declaración jurada de mantenimiento de oferta*	*SI*
	CALIFICA SI - NO	***SI***

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Rolon Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

*Según corresponde, se ha analizado la presentación de los documentos de carácter esencia y formal; y según se observa en el cuadro precedente, la oferta del Señor PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ, ha presentado íntegramente las documentaciones de carácter sustancial y formal relacionadas con los aspectos legales y técnicos, por lo que su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación. La oferta económica del Señor Pedro Ramón Bogado Martínez, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria que sustenta el presente llamado. En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta del Señor Pedro Ramón Bogado Martínez; y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la mencionada empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la* **CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 299626.-** ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.*** *Se recomienda, consecuentemente, adjudicar al Señor Pedro Ramón Bogado Martínez, la* **CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 299626.-,** *objeto del llamado, por la suma de* ***G. 114.836.500.- (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y seis mil quinientos).-*** *Firmado: CP María Alexandra Bogado Vera, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de* Zanja Pytá***".***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar a la Empresa de "**LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS**" de propiedad del Señor **PEDRO RAMON BOGADO MARTÍNEZ, con RUC 4058751-7**, para la **CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 299626.-** del Municipio de Zanja Pytá, por valor total de **G. *114.836.500.- (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y seis mil quinientos).-*** en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 8/15**; por** los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Abg. Verónica R. Echagüe M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Rolon Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

Artículo 2°. Ordenar la suscripción del contrato de obras objeto de la presente Resolución e Imputar la erogación a la partida **520 30 003 Construcciones** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Zanja Pytá, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Articulo 3º. La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Artículo 4°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

ANEXO – CUADRO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8 / 15

CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 299626.- OFERENTE: PEDRO RAMON BOGADO MARTÍNEZ

Nº	RUBRO	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	m²	63,70	100.000	6.370.000
1.2	Replanteo	m²	63,70	100.000	6.370.000
3	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
3.1	Pilotines Ø 30 cm.	m³	1,92	395.000	758.400
3.2	Cabezales (50x50x50) cm.	m³	1,72	1.500.000	2.580.000
3.3	Viga cadena inferior 20 x 30 cm.	m³	1,48	1.630.000	2.412.400
3.4	Pilares (20 x 30) cm. h= variable	m³	1,53	920.000	1.407.600
3.5	Viga cadena superior 20 x 30 cm.	m³	1,48	1.325.000	1.961.000
3.6	Viga cumbrera de Hº Aº 0,20 x 0,50 m	m³	0,82	1.227.500	1.006.550
3.7	Dado de Hº Aº 20 x 60 cm.	m³	0,14	1.250.000	175.000
5	**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**	m³	23,30	75.000	1.747.500
6	**AISLACIÓN ASFÁLTICA**				
6.1	De paredes	m²	6,40	60.500	387.200
7	**MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN**				
7.3	De 0.20 para Revocar de Ladrillos huecos de 6 aguj.	m²	25,00	60.500	1.512.500
7.4	De 0.20 Visto a una cara de Ladrillos Huecos de 6 Aguj.	m²	12,75	122.000	1.555.500
7.5	De 0.15 para Revocar de Ladrillos huecos de 6 aguj.	m²	56,00	117.000	6.552.000
7.6	De 0.15 Visto a una cara de Ladrillos Huecos de 6 Aguj.	m²	22,30	65.000	1.449.500
7.7	Pilares 30 x 30 cm. con núcleo de HºAº 12 x 12 cm.	m lineal	7,50	240.000	1.800.000
8	**TECHO**				
8.2	De chapas aislada sobre estructura metálica	m²	90,50	208.000	18.824.000
9	**CONTRAPISO DE Hº Pobre**	m²	58,00	45.000	2.610.000
10	**REVOQUE**				
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	m²	147,80	60.000	8.868.000
11	**PISOS**				
11.1	De baldosa cerámica esmaltada	m²	58,00	145.000	8.410.000
12	**ZÓCALO cerámica esmaltada**	m lin.	34,00	51.500	1.751.000
13	**ABERTURAS DE MADERA**				
13.1	Puerta 0,80 x 2,10 m Tipo Tablero	Unid.	2,00	1.007.000	2.014.000
13.2	Puerta 0,90 x 2,10 m Tipo Tablero	Unid.	1,00	944.000	944.000
13.3	Puerta para SSHH	Unid.	1,00	695.000	695.000
14	**ABERTURAS METÁLICAS**				
14.1	Ventana Tipo Balancín 1,60 X 1,20 m	Unid.	4,00	230.000	920.000
14.3	Ventana Tipo Balancín 1,50 X 0,50 m p/ SSHH	Unid.	1,00	160.000	160.000

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General
Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

Nº	RUBRO	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
15	**ALFEIZAR DE VENTANAS**				
15.1	Mocheta de Revoque 1:3 (cemento - arena)	m l	13,70	155.000	2.123.500
16	**PINTURA**				
16.1	De paredes interior y exterior al látex	m²	147,80	59.000	8.720.200
16.2	De paredes a la vista con resina/silicona	m²	47,80	40.000	1.912.000
16.4	De pilares a la vista con silicona	m²	11,90	40.000	476.000
16.6	De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	7,70	35.000	269.500
17	**REVESTIMIENTOS**				
17.1	De azulejos de 15 x 15 cm.	m²	10,00	34.000	340.000
18	**VIDRIOS DOBLES** Colocados en aberturas	m²	7,70	90.000	693.000
19	**DESAGUE PLUVIAL**				
19.1	Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33 cm.	m lin.	23,00	55.000	1.265.000
20	**INSTALACIÓN ELECTRICA C/ ARTEFACTOS**				
20.1	Instalación Eléctrica	Glob.	1,00	3.505.000	3.505.000
20.2	Artefactos Eléctricos	Glob.	1,00	3.560.000	3.560.000
21	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
21.1	Agua corriente - Desague cloacal - Desengrasador - Cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	Glob.	1,00	2.540.000	2.540.000
21.4	Cámara séptica de 1,50 x 1,80 x 1,20 m	Glob.	1,00	2.100.000	2.100.000
21.5	Pozo Absorbente de 2,50 x 3,00 m	Glob.	1,00	1.925.000	1.925.000
23	**LIMPIEZA FINAL** con retirada de escombros	Glob.	1,00	2.166.150	2.166.150
	TOTAL GENERAL				**114.836.500**

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal